

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2014-00106-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Córrase traslado al demandado de la corrección a la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia, por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Vencido el término ingrese la actuación al despacho.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2f7913bd6c644f0bc11fee1b24b9e340c8f47c38704e0b62e8f9015205
e94e**

Documento generado en 04/08/2020 07:24:51 a.m.